

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente NIEDERHAUSER AMALIA CRISTINA, Cuenta N° 032-021500-3 con domicilio fiscal en calle DEAN FUNES N° 65 de la ciudad de VENADO TUERTO (C.P. 2600) - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 355-9/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0189281-4

NIEDERHAUSER AMALIA CRISTINA

Rosario, 17 de Febrero de 2003 .-

VISTO;

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, practicados al contribuyente NIEDERHAUSER AMALIA CRISTINA, Cuenta N° 032-021500-3 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 120 a 123, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1996/01 a 08 y 10 a 12	795,54	1.510,03	491,45	2.797,02
Ing. Brutos 1997/01 a 12	1.390,80	2.728,90	894,42	5.014,12
Ing. Brutos 1998/01 a 12	2.626,47	4.202,22	1.689,08	8.517,77
Ing. Brutos 1999/01 a 12	2.051,44	2.590,00	1.319,28	5.960,72
Ing. Brutos 2000/01 a 11	1.972,73	1.789,43	1.268,66	5.030,82
Ing. Brutos 2002/01 a 06	1.509,75	349,93	970,91	2.830,59
Ing.Brutos P.F.T.1996/01 a 05-08-12		226,60		226,60
Ing.Brutos P.F.T.1998/01 a 06-08 a 12		6,61		6,61
Ing.Brutos P.F.T.1999/01 a 12		12,71		12,71
Ing.Brutos P.F.T.2000/01 a 12		18,10		18,10
Ing.Brutos P.F.T.2001/01 a 05-09 a 12		64,59		64,59
Ing.Brutos P.F.T.2002/01- 02		2,20		2,20
Ap. Soc. 1996/01 a 12	219,06	510,89	183,29	913,24
Ap. Soc. 1997/01 a 04-11-12	109,53	217,61	91,65	418,79
Ap. Soc. 1998/01 a 12	219,06	349,97	183,29	752,32
Ap. Soc. 1999/01 a 06-12	138,81	174,47	112,80	422,08
Ap. Soc. 2000/01 a 05-08	101,10	98,69	84,60	284,39
Ap. Soc.2001/01 a 04-06 a 09-11-12	185,36	99,20	155,10	439,66
Ap. Soc. 2002/01 a 04-06	92,68	24,68	77,55	194,91
Ap.Soc.P.F.T.1997/05-06-08; 1999/07 a 09		2,58		2,58
Ap.Soc. 1999/10-11; 2000/06-07-09		1,99		1,99
Ap.Soc. P.F.T.2000/11-12; 2001/05-10; 2002/05		1,73		1,73
Infracción a los Deberes Formales			300,00	300,00
Resol. 06/93 -Art. 1º inc. d)				
TOTAL GENERAL	11.408,33	14.983,13	7.822,08	34.213,54

ART. 2º : Requerir a la citada frma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 34.213,54 (Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 54/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y dejase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal,

se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración
Regional Rosario
Administración Provincial
de Impuesto

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma BEBE ENFANT S.R.L., cuenta Nro. 021-281033-0 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle SAN LORENZO 2742 de la ciudad Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 071/03 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0055155-6 " BEBE ENFANT S.R.L. "

Santa Fe, 19 de Marzo de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2619-8/98 de Administración Regional Rosario por la firma BEBE ENFANT S.R.L., con domicilio fiscal en calle SAN LORENZO 2742 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-281033-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes.

ART. 2º; Requerir a la firma BEBE ENFANT S.R.L., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 235,31 (pesos doscientos treinta y cinco con 31/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduada según Res. Gral. Nº 04/98, por a los anticipos 05, 06/98 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e intereses por pago fuera

de término de los anticipos 06, 07, y 09/97 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. Nº 06/93-, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 164 y que forma parte de la presente.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: BEBE ENFANT S.R.L.		Domicilio: SAN LORENZO Nº 1132 ROSARIO			Cta. Nº: 021-281033-0 Expte.13302-0055155-6	
Concepto	Diferencias de Impuestos Liquidados	Multas			Intereses	Total
	al 04/04/03	Calificación	%	Monto		
Ing.Brutos 1998/05 - 06 Pagos F/T. Ap. Soc. Ley 5110 1997/06-07-09	28,82	Res.04/98Art5º	10,00	2,88	52,00 1,61	83,70 1,61
Infracción a los deberes formales		Res. 06/93 Art.1º Inc. c)		150,00		150,00
Totales	28,82			152,88	53,61	235,31

SON PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 31/100.-

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº: 071/03

Fecha: 19/03/03

C.P.N. DAVID ESSAYA

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma RUARO OMAR CARLOS, D.N.I. Nº 6.143.079, Cuenta Nº 032-020140-8 con domicilio fiscal en calle CHAPUY 2375 de la ciudad de VENADO TUERTO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 433-0/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0273424-7 " RUARO OMAR CARLOS "

Rosario, 25 de Febrero de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma RUARO OMAR CARLOS, D.N.I. Nº 6.143.079; Cuenta Nº 032-020140-8, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 35 y 45, de acuerdo a la disposiciones establecidas por el Art. 45 y 44 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General 04/98 y al Artículo 1º Inciso d) de la Resolución Nº 06/93 respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1996/06 a 12</i>	288,85	646,21	248,84	1.183,90
<i>Ing. Brutos 1997/01 a 04-06-08 a 12</i>	1.687,57	3.196,62	1.453,84	6.338,03
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 12</i>	6.358,03	10.385,61	5.477,44	22.221,08
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	8.647,48	11.189,62	7.449,80	27.286,90
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	9.175,89	8.526,01	7.905,03	25.606,93
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 12</i>	10.946,74	6.546,64	9.430,62	26.924,00
<i>Ing. Brutos 2002/01 a 10</i>	10.703,05	2.185,05	9.220,68	22.108,78
<i>Infracción a los Deberes Formles Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)</i>			150,00	150,00
TOTAL GENERAL	47.807,61	42.675,76	41.336,25	131.819,62

ART. 2º; Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 131.819,62 (Pesos: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 62/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A.
DIDESIDERO
Administración
Regional Rosario
Administración Provincial
de Impuesto

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente BERGALLO, RICARDO ESTEBAN, Cuenta Nº 021-276111-7 con domicilio fiscal en calle LAPRIDA 2265 de la ciudad de VILLA GDOR. GALVEZ (C.P. 2124) - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 430-3/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0207299-6 " BERGALLO RICARDO E. "

Rosario, 25 de Febrero de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de oficio, sobre base presunta, los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente BERGALLO, RICARDO ESTEBAN, Cuenta Nº 021-276111-7 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 38/39, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1996/10-11-12</i>	359,14	819,46	327,50	1.506,10
<i>Ing. Brutos 1997/01 a 07 y 09 a 12</i>	1.309,29	2.689,30	1.193,92	5.192,51
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 07 y 09 a 12</i>	1.267,16	2.135,00	1.155,51	4.557,67
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	1.329,84	1.770,93	1.212,68	4.313,45
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	1.383,25	1.344,11	1.261,38	3.988,74
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 06</i>	686,33	482,27	625,85	1.794,45
<i>Infracción a los Deberes Formles Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)</i>			150,00	150,00
TOTAL GENERAL	6.335,01	9.241,07	5.926,84	21.502,92

ART. 2º ; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 21.502,92 (Pesos: VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOS CON 92/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ART. 5º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A.
DIDESIDERO
Administración
Regional Rosario
Administración Provincial
de Impuesto

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente UTRERA, DANIEL RICARDO, Cuenta Nº 021-318727-1 con domicilio fiscal en calle ITALIA Nº 940 piso 3º Dto. "B" de la ciudad de ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 339-1/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0272288-4 " UTRERA DANIEL RICARDO "

Rosario, 13 de Febrero de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, intereses y multa correspondientes a impuestos s/los Ingresos Brutos, según aplicación de arts. 35 y 150 del Código Fiscal vigente, practicadas al contribuyente: UTRERA, DANIEL RICARDO, Cuenta Nº 021-318727-1 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 78 del referido Expte. , y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 5º, de la Resolución 04/98, Res. 06/93 Art. 1º inc. b) y art. 45º del Cód. Fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1999/04 a 10</i>	22.992,41	27.813,79	22.992,41	73.798,61
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	456,00	406,54	456,00	1.318,54
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 12</i>	456,00	242,45	456,00	1.154,45
<i>Ing. Brutos 2002/01 a 09</i>	342,00	71,34	342,00	755,34
<i>Infracción a los Deberes Formles</i>			200,00	200,00
<i>Resol. 06/93 - Art. 1º inc. b)</i>				
TOTAL GENERAL	24.246,41	28.534,12	24.446,41	77.226,94

ART. 2º ; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de **\$ 77.226,94 (Pesos: SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 94/100)** conforme a lo detallado en el articulo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5º del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración
Regional Rosario
Administración Provincial
de Impuesto

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma BERLINGO GUILLERMO SERGIO Y RAMSEYER LEONARDO DELIO SOCIEDAD DE HECHO, Cuenta Nº 021-279257-5 con domicilio fiscal en calle PELLEGRINI Nº 856 de la ciudad de ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 354-0/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0248698-2 " BERLINGO GUILLERMO Y RAMSEYER LEONARDO "

Rosario, 14 de Febrero de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar de oficio, sobre base presunta, los reajustes impositivos en concepto de impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, practicados a la firma BERLINGO GUILLERMO SERGIO Y RAMSEYER LEONARDO DELIO SOCIEDAD DE HECHO, Cuenta Nº 021-279257-5 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 94 A 110 del referido Expte. , y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Artículos 45 y 44 del Código Fiscal T.O. 19897 y sus modificatorias onforme al Artículo 5º de la Resolución 04/98 y Artículo 1º de la

Resolución 06/93 respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1999/01 a 12	12.473,31	15.913,69	10.840,55	39.227,55
Ing. Brutos 2000/01 a 12	12.974,26	11.882,42	11.275,93	36.132,61
Ing. Brutos 2001/01 a 12	12.684,19	7.083,39	11.023,83	30.791,41
Ing. Brutos 2002/01 a 05	7.123,29	2.091,64	6.190,85	15.405,78
Ap. Soc. 1999/01 a 12	1.133,60	1.440,46	1.133,60	3.707,66
Ap. Soc. 2000/01 a 12	1.133,60	1.032,37	1.133,60	3.299,57
Ap. Soc. 2001/01 a 12	1.133,60	624,21	1.133,60	2.891,41
Ap. Soc. 2002/01 a 05	434,80	131,18	434,80	1.000,78
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)			150,00	150,00
TOTAL GENERAL	49.090,65	40.199,36	43.316,76	132.606,77

ART. 2º ; Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 132.606,77 (Pesos: CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 77/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5º del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración
Regional Rosario
Administración Provincial
de Impuesto

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente Giammaria Jose Luis, Cuenta N° 021-288462-1 con domicilio en calle Leandro N. Alem 1265 de la ciudad de Rosario – PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 358-6/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0201746-1 “GIAMMARIA JOSE LUIS” Rosario, 17 de Febrero de 2003.-

V I S T O: **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos de Impuesto, Intereses y Multas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Ley 5110, practicados al contribuyente Giammaria Jose Luis, cuenta N° 021-288462-1 de acuerdo a las liquidaciones obrantes de fs. 52 a 61 y 66 a 69, del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 del Código Fiscal vigente (T.O.1997) ; Art. 5° de la Res. 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODO	DIF.DE IMPUESTOS ACTUALIZ.	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing.Brutos	1998/01 a 12	5.232,00	8.066,85	5.021,67	18.320,52
Ing.Brutos	1999/01 a 12	4.952,45	5.951,02	4.753,36	15.656,83
Ing.Brutos	2000/01 a 12	4.946,40	4.159,68	4.747,55	13.853,63
Ing.Brutos	2001/01 a 12	4.447,20	2.118,16	4.268,42	10.833,78
Ing.Brutos	2002/01 a 05	2.180,00	481,15	2.092,35	4.753,50
Ley 5110	1998/01 a 12	98,54	151,40	98,54	348,48
Ley 5110	1999/01 a 12	98,54	117,26	98,54	314,34
Ley 5110	2000/01 a 12	98,54	81,79	98,54	278,87
Ley 5110	2001/01 a 12	98,54	46,34	98,54	243,42
Ley 5110	2002/01 a 05	37,90	8,37	37,90	84,17
TOTAL GENERAL		22.190,11	21.182,02	21.315,41	64.687,54

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O.1997), el ingreso de la suma de **\$ 64.687,54 (Pesos: sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 54/centavos)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 – ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
ADMINISTRADOR
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Señor Raúl Osvaldo Pereyra (fallecido), L.E. N° 6.202.073 con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 220 de esta ciudad, por EDICTO

en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 437-6/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0156170-7 "PEREYRA RAUL OSVALDO"
Rosario, 25 de Febrero de 2003.-

V I S T O: **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1°: Requerir a Raúl Osvaldo Pereyra (fallecido) , quien se domiciliara en calle Sánchez de Loria N° 220 de la ciudad de Rosario y/o a sus herederos o sucesores, según lo dispone el art. 16 del Código Fiscal t.o. 1997, dentro del plazo de 15 (quince) días establecido por el art.54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 58/100 (\$ 38.462,58) en concepto de Impuesto de Sellos, intereses resarcitorios e intereses punitorios, conforme al siguiente detalle:

BASE IMPONIBLE	FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO	50 % IMPUESTO (*)	INTERESES RESARCITORIOS	INTERESES PUNITORIOS	TOTAL
\$ 1.145.520.-	11/04/98	\$ 5.727,60	\$ 2.863,80	\$ 5.168,04	\$ 30.430,74	\$ 38.462,58

Intereses resarcitorios art. 43 Código Fiscal t.o. 1997 calculados al 17/02/03.

Intereses punitorios art. 219 párrafo 2do. Código Fiscal t.o. 1997 calculados al 17/02/03 .

(*) Exención conforme art. 182 inc. 5) del Código Fiscal t.o. 1997.

ART. 2°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 3°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor RAUL RICARDO ZARAIK, D.N.I. N° 12.112.386, titular de la cuenta N° 021-267281-1, con domicilio fiscal en calle San Lorenzo 2728 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 078/03 IND, dictada en autos caratulados: " Expediente Nro. 13302-0195103-6, ZARAIK RAUL RICARDO":

Santa Fe, 19 de Marzo de 2003.-

V I S T O: **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N°

1893-5/01 de Administración Regional Rosario, por el Sr. RAUL RICARDO ZARAIK, DNI. N° 12.112.386,

con domicilio fiscal en calle San Lorenzo 2728 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular de la

cuenta N° 021-267281-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir al Sr. RAUL RICARDO ZARAIK , dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 6.304,90 (pesos seis mil trescientos cuatro con noventa ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 01/95; 03 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 y 02/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales -Res. Gral. N° 06/93-, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 78 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de

Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: ZARAIK RAUL RICARDO	Domicilio: SAN LORENZO 2728 - ROSARIO			Cta. N°: 021-267281-1 Expte.13302-0195103-6		
Concepto	Diferencias del Impuesto Liquidadas al 04/04/03	Multas		Intereses	Total	
Ingresos Brutos 1995: 01	38,00	Calificación	%	Monto		
Ingresos Brutos 1997: 03 a 12	380,00	Res. 04/98 Art.5°	66,22	25,16	114,74	177,90
Ingresos Brutos 1998: 01 a 12	456,00	Res. 04/98 Art.5°	66,22	251,64	797,58	1.429,22
Ingresos Brutos 1999: 01 a 12	456,00	Res. 04/98 Art.5°	66,22	301,96	804,35	1.562,31
Ingresos Brutos 2000: 01 a 12	456,00	Res. 04/98 Art.5°	66,22	301,96	646,49	1.404,45
Ingresos Brutos 2001: 01 y 02	76,00	Res. 04/98 Art.5°	66,22	301,96	482,36	1.240,32
				50,33	64,37	190,70
Infracción a los Deberes Formales Resol.06/93 - Art.1° inc.d)				300,00		300,00
TOTALES	1.862,00			1.533,01	2.909,89	6.304,90

SON PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 90/100.-

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N°078

FECHA: 19 MAR 2003

C.P.N. DAVID

ESSAYA

Administrador Pcial. de

Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma GRANDES MARCAS S.R.L., con domicilio fiscal en Córdoba 1055 - Local 11/12 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, cuenta N° 021-273417-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 067/03 IND, dictada en autos caratulados: " Expediente Nro. 13302-0080145-1, GRANDES MARCAS S.R.L.":

Santa Fe, 19 de Marzo de 2003.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 3080-9/99 de Administración Regional Rosario, por la firma GRANDES MARCAS S.R.L., con domicilio fiscal en Córdoba 1055 - Local 11/12 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-273417-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, por la cual se determinaron reajustes impositivos en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, correspondientes a los anticipos 02 a 06, 10 y 12/98 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 2° - Ratificar los Títulos Ejecutivos obrantes de fs. 180 a 182, con los cuales esta Administración Provincial de Impuestos ha procedido a verificar el crédito correspondiente a impuestos, intereses y multas por omisión por los anticipos 02 a 06, 10 y 12/93 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la quiebra de la firma contribuyente - Expte. N° 1496/01 tramitado en el Juzgado Distrito Civil y Comercial N°5 de Rosario.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de
Impuestos

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 6153

Objeto: contratación de una movilidad utilitario mediano, con asientos para 5 personas y portaescalera, modelo 1996, en adelante por un período aproximado de 2.400 horas con destino a la Jefatura Inspección y Recupero de Energía-Santa Fe.-

Apertura: 29/05/2003 Hora: 9

CONCURSO DE PRECIOS N° 6154

Objeto: contratación de una movilidad utilitario mediano, con asientos para 5 personas y portaescaleras, modelo 1996 en adelante, por un período aproximado de 2.400 horas, con destino a la Jefatura Inspección y Recupero de Energía - Santa Fe.
Apertura: 29/05/2003 Hora: 9

CONCURSO DE PRECIOS N° 6155

Objeto: contratación de una movilidad utilitario mediano, con asientos para 5 personas y portaescalera, modelo 1996 en adelante, por un período aproximado de 2.400 horas con destino a la Jefatura Inspección y Recupero de Energía-Santa Fe.
Apertura: 29/05/2003
Hora: 9

CONCURSO DE PRECIOS N° 6156

Objeto: contratación de una movilidad utilitario mediano, con asientos para 5 personas y portaescalera, modelo 1996 en adelante por un período aproximado de 2.400 horas con destino a la Jefatura Inspección y Recupero de Energía Santa Fe.
Apertura: 29/05/2003 Hora: 9

CONCURSO DE PRECIOS N° 6157

Objeto: contratación de una movilidad utilitario mediano, con asientos para 5 personas y portaescalera, modelo 1996 en adelante, por un período aproximado de 2.400 horas con destino a la Jefatura Inspección y Recupero de Energía - Santa Fe.
Apertura: 29/05/2003 Hora: 9
Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Primera Junta 2558 1° Piso Of. 7 Santa Fe Tel. 0342-4505849.
S/C 10002 May. 16 May. 20

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

CITACION

Por disposición del Honorable Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se cita a los poseedores de las Pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 13 de Mayo de 2003, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil.

La subasta se realizará el día 27 de mayo de 2003 a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035 de la ciudad de Rosario.

\$15 9562 May. 14

A.F.I.P.

POR
MIRTHA N. CARDINALETTI

Se hace saber que en los autos FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/DONNA SERVICIOS DE R.E.L. y F. RAIMONDO s/EJECUCION FISCAL, Exp. N° 3.599-F, Bol. Deuda N° 40.749/99, que se tramita con intervención del Juzgado Federal N° 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria del Dr. Luis Chede, la Martillera Mirtha N. Cardinaletti, rematará en subasta pública el día 27 de mayo de 2.003, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, los siguientes bienes muebles: 10 sillones de peluquería hidráulicos tapizados en cuero negro; 4 computadores capilares Wella (alemanas) y 8 sillones de peluquería neumáticos tapizados en cuero negro. Saldrán a la venta por unidad, al Contado y al Mejor Postor, cada uno de los sillones hidráulicos con una única Base de \$ 200 c/uno, cada uno de los computadores capilares marca Wella (alemanas) con una única Base de \$ 400. c/una y cada uno de los sillones neumáticos con una única Base de \$ 100. c/uno y de no haber postores por dichas bases la subasta se declarará desierta. Los bienes se venden a la vista en el estado en que encuentran, sin reclamos posteriores, entrega inmediata, siendo a cargo de los adquirentes el retiro y traslado de los mismos. Quienes resulten compradores, sin excepción, abonarán en el acto de subasta el total del precio de compra, con más el 10 % de comisión a la Martillera actuante, o el honorario mínimo que fija la ley 7547 de los Colegios de los Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza en pesos. Obran agregados en el respectivo legajo administrativo el informe del Registro de Créditos Prendarios de Rosario y acta de verificación del estado de conservación de los bienes a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. De resultar inhábil el día de la subasta o por causa de fuerza mayor, la misma se realizará el día hábil posterior a la misma hora y en el mismo lugar. Los bienes pueden revisarse el día 26 de mayo de 2003 en el horario de 15 a 17 hs. en calle Paraguay 938 de Rosario.- Se deja constancia que el Nro. de CUIT de la ejecutada es 30-68919001-0, y de la Martillera CUIT, N° 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 5 de Mayo de 2003. - Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239.

S/C 9405 May. 14 May. 15

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N°15 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagués hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/CINGOLANI Y COMPANIA S.C. (cuit n° 30-50371136-9) S/ EJEC. FISCAL, expte N° 30272 Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 05 de Junio de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o

el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente y lo demás cercado, alambrado y adherido al suelo, situada en esta ciudad de Rosario, próxima a la Estación Hume, hoy El Gaucho, del Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano, señalada como lote letra B-UNO en el plano confeccionado por el Ingeniero José Alonso en 1958 y registrado en el Departamento Topográfico de esta misma provincia bajo el n° 18.736. Es la figura determinada por las letras E.H.G.F.E. que mide 141,67m en sus costados Norte y Sud, líneas E-H y F-G, respectivamente, y 423,526m en cada uno de sus costados Este y Oeste, lados H-G y E-F, respectivamente, encierra una superficie total de 6ha y linda al Norte, camino existente en medio, con José Pascual Mori, al Sud, camino existente en medio, con Luis Piermottei y otros, al Oeste con el lote letra A y por el Este, con el lote letra B-dos, ambos del plano citado. Según esta mensura, el punto G, Sud-Este, de dicho lote, dista del eje vías del ferrocarril antes mencionado 585,138m hacia el Oeste. Dominio Inscripto al Tomo 248 Folio 465 Número 51440 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: al T° 112E F° 208 N° 304245 de fecha 15/01/03 por \$4.538,38 AFIP-DGI c/Cingolani y Cia. S.C s/ejec. fiscal al T° 109E F° 4892 N° 345287 de fecha 05/06/00 por \$ 4.978,30 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Cingolani y Cia S.C s/ejec. fiscal- al T° 110 E F° 8864 N° 392725 de fecha 24/09/01 por \$7.532,57 embargo por el que se ejecuta Hipotecas: no se registran Inhibiciones: no se registran Dicho inmueble se venderá con la base de: \$21.900 (All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la primera retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 50% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, junto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Italia 3246, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser Visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Miércoles 04 de Junio de 2003 Todo lo que se hacer saber a los efectos legales, Rosario, Lunes 28 de Abril de 2003.

S/C 9563 May. 14 May. 15

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP- DGI c/MARCHESINI ROBERTO CAYETANO (cuit n° 20-06034073-1) s/EJEC. FISCAL, Expte N° 5314 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 29 de Mayo de 2003 a las 16:30 hs, en la Sala de remates de la

Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil. La nuda propiedad de la tres cuartas partes indivisas sobre un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, de Rosario, señalado con la característica 21b en el plano de mensura y subdivisión suscripto por el Ingeniero Enrique Dujovne, registrado en la Dirección General de Catastro de la provincia delegación Rosario departamento topográfico bajo el N° 43046 año 1965 y de acuerdo al mismo se ubica en la calle Hilarión de la Quintana entre la calle Buenos Aires y la Av. Bermúdez, a los 71,80m de esta última hacia el Oeste, mide 9,20m de frente al Sud por 24,60m de fondo, encierra una superficie de 226,32m² y linda por su frente al Sud con la calle Hilarión de la Quintana, al Oeste con parte de propiedad de Rodriguez - Marchesini y Malo y Norte y al Este con el lote 21 a del mismo plano. Dominio Inscripto al Tomo 451 Folio 361 Número 177325 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: al T° 109E F° 4201 N° 341259 de fecha 23/05/00 por \$1.503,44 embargo por el que se ejecuta hipoteca: no se registran. inhibiciones: al T° 110I F° 2340 N° 339176 de fecha 28/04/98 por \$ 16.344,61 autos Banco Bisel S.A c/Rode SRL y otros s/ demanda ordinaria. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$16.510,86 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la primera retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 40% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así, los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Balcarce 208 1° "C", haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Miércoles, 28 de Mayo de 2003 Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Lunes, 05 de Mayo de 2003.

S/C 9564 May. 14 May. 15

POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los autos caratulados: «FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) c/FRISOLLO OSCAR A. CESTOLA ALBINA Y OTRO (CUIT N° 30-62114303-0) s/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 21132, Ley 11683 modif. ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 "F" de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT N° 20-16072479- 0) venda en pública subasta, el día 28 de Mayo de 2003 a las 16:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente bien inmueble: Los lotes de terreno que según el plano N° 81433/75 están designados como LOTES 2,3,6, Y 24 de la MANZANA 12, ubicados en la

localidad de Cañada de Gómez. LOTE 2: ubicado con frente al O sobre calle Maipú, a los 13 m. de calle Pública (hoy islas Malvinas) hacia el Norte, mide 12 m. de frente por 25m. de fondo, encierra una superficie total de 300 m2.; lindando al Oeste con la calle Maipú, al Norte con el lote 3, al Sud con el lote 1 y al Este con parte del lote 24. LOTE 3: Ubicado con frente al Oeste sobre calle Maipú, a los 25 m. de calle Pública (Hoy Islas Malvinas) hacia el Norte, mide 12 m. de frente por 25 m. de fondo, encierra una superficie total de 300 m2., linda al Oeste con calle Maipú, al Norte con el lote 4, al Sud con el lote 2 y al Este con parte del lote 6 y parte del lote 24. LOTE 6. ubicado con frente al Norte sobre calle Pública (hoy Paraná) a los 25 m de calle Maipú hacia el Este, mide 12 m. de frente por 31 m. de fondo, encierra una superficie total de 372 m2. Y linda al Norte con calle Pública (Hoy Paraná), al Sud con fondos del lote 24, al Este con lote 7 y al Oeste con los lotes 4, 5 y parte del lote 3. LOTE 24: ubicado con frente al Sud sobre calle Pública (Hoy Islas Malvinas) a los 25 m. de calle Maipú hacia el Este, mide 12 m. de frente por 31 m. de fondo y encierra una superficie total de 372m2. Y linda al sud con calle Pública (Hoy Islas Malvinas) al norte con fondos del lote 6, al Este con el lote 23 y al Oeste con los lotes 1, 2 y parte del lote 3. INSCRIPTO EN DOMINIO. AL TOMO 199 - FOLIO 320 - NUMERO 104870 - Departamento Iriondo. Informe del Registro General de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio . HIPOTECAS: no se registran - EMBARGOS: TOMO: 109 E - FOLIO: 4795 - NUMERO: 344564 - FECHA: 01/06/00 MONTO: 12.000. AUTOS: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRISOLLO OSCAR Y OTRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA - Expte. Nº 76153/97 - INHIBICIONES: no se registran. las BASES serán de: LOTE 24 \$ 2.480, LOTE 6 \$ 2.480, LOTE 2 \$ 2.000 y LOTE 3 \$ 2.000 en caso de no haber postores por dichas bases los inmuebles saldrán a la venta seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de seña a cuenta de precio total, más la comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta; no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas o insuficiencias en la misma. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar.- Rosario, 5 de Mayo de 2003. - Francisco Omar Ruiz, Secretario.

S/C 9558 May. 14 May. 16

POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) c/DEMARCHI ORESTE (CUIT Nº 20-061662023-3) s/EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 29532 , ley 11683 modif-ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 "S" de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina del Barco Sagües, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT Nº 20-16072479-0) venda en pública subasta, el día 20 de mayo de 2003 a las 15:00 hs. en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Cañada de Gómez, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, los siguientes bienes inmuebles: 1) El lote de terreno que según el plano Nº 85837/76, está designado como LOTE 11 B - MANZANA 135 - ubicado en la localidad de CAÑADA DE GOMEZ, en interior de manzana, a los 43 m. de Irigoyen hacia el

oeste y 46 m. de J. Newbery hacia el norte. Mide 12 m. en sus lados norte y sur por 10 m, en sus lados Este y Oeste. Linda por el Norte con propiedad de Romildo Silvani, al Oeste con propiedad de Juan Palmano, hoy el comprador, al sud con propiedad de Lino Demarchi, y al este con la fracción 11 A. El lote encierra un superficie total de 120 m2. INSCRIPTO EN DOMINIO AL TOMO 209 - FOLIO: 497 - NUMERO 111761 - DEPARTAMENTO IRIONDO: Informe del Registro General de la Propiedad LOTE 11B DOMINIO: consta el dominio. HIPOTECAS: no se registran - EMBARGOS: 1) TOMO: 109 E - FOLIO: 11266 - NUMERO: 407756 - FECHA: 13/11/00 - MONTO: \$ 12.454,57. AUTOS: "JORGE Y LUIS GREGORIS S.H. c/DEMARCHI ORESTE s/COBRO DE PESOS" Expte. Nº 1756/99 - 2) TOMO: 108 E - FOLIO: 1113 - NUMERO: 394645 - FECHA: 29/10/99 - MONTO: \$ 74.587,96. AUTOS: "FISCO NACIONAL (AFIP - DGI) c/DEMARCHI ORESTE s/EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 29532 .- Y 2) La mitad indivisa del lote de terreno que según el plano 41465 está designado como LOTE 11 - MANZANA 117, ubicado en la localidad de CAÑADA DE GOMEZ, en interior de manzana, a los 39,8 m. hacia el norte de la línea centenario y 67,30 m. hacia el oeste de la línea de edificación de Hipólito Irigoyen. Mide 12,37 m. en sus lados norte y sud, por 20 m. en sus costados este y oeste, linda al norte con Rodolfo Demarchi, al Sud con más terrenos del mismo propietario, al este con Emilio Bernabé y al oeste con La Lactinal SRL. El lote encierra un superficie total de 247,740 m2.-INSCRIPTO EN DOMINIO: AL TOMO 127 - FOLIO 136- NUMERO 116041 - DEPARTAMENTO IRIONDO. Informe del Registro General de la Propiedad LOTE 11 DOMINIO: consta el dominio. HIPOTECAS: no se registran - EMBARGOS: 1) TOMO: 111 E - FOLIO: 7594 - NUMERO: 397556 - FECHA: 04/11/02 - MONTO: \$ 16.766,56 EXPTE. 292/01 - Juzgado de Distrito de la 9ª Nominación de Santa Fe Abogado Dr. Mazzei Francisco Silvio - 2) TOMO: 108 E - FOLIO: 11354 - NUMERO: 395904 FECHA: 03/11/99 - MONTO: \$ 74.587,96- AUTOS: FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/DEMARCHI ORESTE s/EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 29532.- INHIBICIONES: 1) TOMO: 9 IC - FOLIO: 471 - NUMERO: 371807 - FECHA: 26/08/99 - MONTO: \$ 0,00. AUTOS: DEMARCHI ORESTE s/CONCURSO PREVENTIVO - Expte. Nº 1442/97. 2) TOMO: 114 I - FOLIO: 1772 - NUMERO: 319421 - FECHA: 26/03/02 - MONTO: 107.029,20.- AUTOS: "ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE CAÑADA DE GOMEZ c/DEMARCHI ORESTE s/DEMANDA EJECUTIVA - Expte. Nº 38/97. La BASE de la subasta será de \$ 11.958,86 (2/3 A.I.I.), RETASA (25%) y BASE \$ 45.146,40. (2/3 A.I.I.), RETASA (25%) respectivamente en caso de no haber postores por dicha base y retasa, y de persistir la falta de oferentes la subasta de se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña a cuenta del precio total, más la comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada, los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta; no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas o insuficiencias en la misma. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar. - Rosario, 5 de mayo de 2003. - Francisco Omar Ruiz, Secretario.

S/C 9557 May. 14 May. 16
